

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. I

SERIE 1973-74

RESOLUCION RATIFICANDO, APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ADJUDICACION DE \$ 62,000 EN PAGARES DE MEJORAS PUBLICAS DE 19 73 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, POR LA JUNTA DE SUBASTAS DE DICHO MUNICIPIO.

POR CUANTO, en 13 de julio de 19 73, la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptó una resolución determinando el tipo de interés que devengarán los Pagarés de Mejoras Públicas de 19 73, por la suma de \$ 62,000, de dicho Municipio, fechados 13 de julio de 19 73, autorizados por la Resolución Núm. 9, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Municipal de dicho Municipio en 30 de marzo de 19 73, y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y

POR CUANTO, la Asamblea Municipal de dicho Municipio ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio; ahora por lo tanto,

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1. La acción de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, al adoptar la resolución mencionada en los preámbulos anteriores, determinando que los \$ 62,000 en Pagarés de Mejoras Públicas de 19 73 de dicho Municipio devengarán intereses al tipo de cinco y un medio por ciento (5-1/2 %) anual y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, queda por la presente ratificada, aprobada y confirmada en todas sus partes.

Sección 2. El Alcalde y el Secretario de dicho Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de dichos pagarés en la forma provista en dicha Resolución Núm. 9, y a entregar dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante el pago de su valor a la par.

C E R T I F I C A C I O N

La que antecede es una copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 7:00 P. M. del día 13 de julio de 19 73. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y notificación de la fecha y hora, sitio y propósito de dicha reunión fue, o bien enviada por correo de primera clase a cada miembro de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora de la reunión, o entregado personalmente a cada uno de dichos miembros, por lo menos 24 horas antes de la hora de dicha reunión.

CERTIFICO, ADEMÁS, que dicha resolución fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión:

1. Celso Cruz Meléndez
2. Julio E. Rivera
3. José Melero Ortiz
4. Angel M. Colón Sánchez
5. Herminio Vega Hernández
6. Carlos Ruiz
7. Concepción Bonilla
8. Maximino Meléndez
9. José Antonio Aponte
10. Rómulo Burgos
11. José Juan Acosta
12. Micaela Lefevre
13. José Antonio García

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente hoy día 19 de julio
de 1973.

Capo L. Rivera
Secretario Asamblea Municipal Int.
del Municipio de Salinas,
Puerto Rico.

(Sello Oficial)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. I

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Merminio Vega Hernández, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, y José A. García. Y no fué aprobada por los siguientes Asambleístas que estuvieron presente en dicha sesión: Rómulo Burgos, José Juan Acosta y Micaela Lefevre. Estando Ausente José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de julio de 1973.

Carmen Leticia Rivera
Carmen Leticia Rivera
Sec. Int. Asamblea Municipal